



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

17 de noviembre de 2021
DM-MAG-1161-2021

Señor
Nelson Morera Paniagua
Director
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado Señor:

En relación con el oficio **DSFE-0623-2021**, mediante el cual se comunica a este Despacho sobre los “Resultados de la investigación sobre la contratación 2017LA-000004-0090100001 de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Corgia Gestión e Ingeniería Alternativa, cédula jurídica 3-105-651477, desarrollo de la contratación, posterior declaratoria de contratación irregular y demás hallazgos encontrados por el Órgano Investigador”, me permito indicarle lo siguiente:

Vista la documentación contenida en el respectivo expediente, se logra determinar la existencia de deficiencias en el Informe presentado que impiden a este Despacho, determinar la posible existencia de responsabilidades administrativas y/o civiles, tales como:

1.- Los hechos presentados en el Informe de la Investigación Preliminar son escasos:

- a) No se establecen claramente los antecedentes del caso, los cuales permitan un análisis y valoración integral del proceso de contratación, así como la valoración del incumplimiento de la normativa en materia de contratación administrativa.
- b) No se indican elementos mínimos de gran importancia como la conformación por partidas de la contratación, los contratos suscritos en dicha contratación, la delimitación del contrato denunciado, el establecimiento de especificaciones técnicas para la partida adjudicada, condiciones de la contratación, la elección del adjudicatario y la ejecución del contrato, plazo de entrega, orden de inicio, prórrogas al plazo de entrega, garantía de cumplimiento y su vigencia durante todo el plazo de ejecución.
- c) Análisis de la oferta presentada en relación a las especificaciones técnicas.
- d) Constatación de congruencia entre lo incluido en los formularios de SICOP y los archivos adjuntos al expediente digital.
- e) Verificación de la debida fundamentación de la recomendación por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicación.
- f) Constatación de los plazos de ejecución, respecto al cronograma y al expediente digital en SICOP. Se da una aprobación de prórroga al plazo de entrega por 20 días hábiles adiciones mediante nota DAF-SC-021-2017 de fecha 24 de agosto del 2017 y el acta de recepción definitiva número 636-2020 es de fecha 11/06/2020.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

g) No se analizó la aplicación de incumplimientos y ejecución de cláusulas penales u otros según lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

2.- No se establece claramente la naturaleza del objeto contractual y la normativa especial aplicable.

3.- No se indicó claramente el objeto de la investigación y los funcionarios denunciados a la Auditoría Interna mediante Denuncia Código D-004-2020.

4.- No se establece claramente una relación entre la prueba, los hechos probados, los responsables, su grado de participación en los hechos irregulares y la normativa en materia de contratación administrativa violentada por cada uno de los funcionarios involucrados durante todo el proceso.

5.- Falta análisis sustancial de la determinación de los presuntos responsables en los hechos denunciados y los motivos por los cuales se descarta la responsabilidad de los demás funcionarios denunciados a través de la manifestación que dio origen a la investigación de los hechos.

6.- Falta análisis de la aplicación o no, del ajuste de honorarios solicitados por el contratista adjudicado de acuerdo con la normativa especial del CFIA y los pronunciamientos del ente contralor en materia de contratación administrativa.

7.- Falta valoración de la aplicación del cobro del IVA en la factura de acuerdo con el Transitorio V de la Ley N°9635.

Siendo así, le solicito procedan a adicionar y analizar lo acá expuesto, con el propósito de que este Despacho posea los elementos técnicos y jurídicos que permita la correcta toma de decisiones.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

MS/mjm